



Pese a miles de desplazados, Senado *congela* ley

Pese a que, entre enero de 2021 y julio de 2022, se han registrado 33 mil 464 personas víctimas de desplazamiento interno forzado, como consecuencia de situaciones de violencia, el Senado mantiene en la *congeladora* una minuta para expedir la ley general en la materia.

En septiembre de 2020, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, la cual se encuentra en comisiones de la Cámara alta, pendiente de ser dictaminada como cámara revisora.

De acuerdo con cifras de la Co-

LA PAUSA.

La senadora Nestora Salgado ha señalado que las comisiones dictaminadoras pospusieron el debate hasta nuevo aviso.

misión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, en 2021 se registraron 28 mil 943 personas que fueron desplazadas internamente en México como consecuencia de situaciones de violencia, y, entre enero y julio del presente año, 4 mil 521.

Ante ello, un análisis realizado por el Instituto Belisario Domínguez

del propio Senado señala que en México, aunque el desplazamiento forzado interno comenzó a presentarse desde 1970 y en décadas recientes ha tenido un aumento en más entidades federativas, aún no se cuenta con una legislación a nivel nacional en la materia.

“Es importante que el Congreso de la Unión avance en este aspecto. En este sentido, será importante considerar las experiencias y las lecciones que otros países han tenido en la materia”, se concluye en el documento *Algunos aspectos sobre el desplazamiento forzado interno: países seleccionados*. — *Eduardo Ortega*